ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2021/3573 *Aprobación inicial de Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo de las vías públicas municipales.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22/07/2021, acordó dejar sin efecto la antigua Ordenanza de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública aprobada en su día por el pleno de fecha 19/12/2017 y aprobar provisionalmente la nueva Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial constituidos en el Suelo, Subsuelo y Vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general, en los términos en que figura en el expediente

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en las dependencias de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peal de Becerro, 26 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, DAVID RODRÍGUEZ MARTIN.

cve: BOP-2021-3573
Verificable en https://bop.dipujaen.es